



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000555 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 AGO 2012

VISTO:

La Carta N° 067-2012/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 02 de Agosto del 2012, Informe N° 1486-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Agosto del 2012, Informe N° 1663-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Agosto del 2012, y proveído de fecha 07 de Agosto del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'670,936.46 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 46/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante R. G.R. N° 00000496-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Julio del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 06 de Agosto del 2012, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 067-2012/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 02 de Agosto del 2012, el Gerente General de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. solicita una Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, por motivos de observar algunas inquietudes respecto al desarrollo del proyecto, para lo cual se planteo una serie de consultas, como definir las cotas de desplante de las zapatas del laboratorio a construir, teniendo en cuenta que estos problemas afectan el calendario de avance de obra, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 1486-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Agosto del 2012, el Inspector de obra, señala que es recomendable aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, desde el 07 de Agosto al 06 de Setiembre del 2012, así mismo el contratista deberá alcanzar una programación ordenada que permita cumplir con las metas programadas dentro del plazo establecido por dicha ampliación, también es necesario que disponga de condiciones técnicas y logísticas, para evitar paralizaciones por desabastecimiento o falta de coordinación.

Que, mediante Informe N° 1663-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición de la empresa ALBA CONTRATISTA E.I.R.L., solicitando una Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, argumentando la demora de la Entidad en absolver consultas planteadas relacionadas a la construcción del laboratorio, que hasta la fecha no se define, su construcción, meta considerada en el Expediente Técnico original, cuya ejecución origina un presupuesto Adicional por mayores metrados en las partidas, movimientos de tierras y concreto armado, debido a que existen deficiencias en metrados del Expediente Técnico original, de acuerdo al pronunciamiento del Sub Gerente de Estudios, se debe ejecutar





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000555 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 AGO 2012

el laboratorio con las partidas consideradas en el Expediente, sin embargo se ha reiterado que el Expediente presenta defectos, por lo que se ha solicitado la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, sustentando en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, concluyendo que se declare PROCEDENTE, dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, en virtud al Art. 200º inc. 1) y 3), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D:S Nº 184-2008-EF, relacionado con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante proveído de fecha 07 de Agosto del 2012, inserto en el reverso del Informe Nº 1663-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, solicitada por el contratista, sea declarada PROCEDENTE.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, solicitada por el Gerente General de la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"; plazo que se computara desde el 07 de Agosto al 06 de Setiembre del 2012, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 001-2012/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución de la citada Obra, hasta el 06 de Setiembre del 2012, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.





[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000555-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 AGO 2012

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Gerente General de la empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. a la Arquitecta GLENDA ZAPATA CAYCHO, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]
Ing. Guiller Córdoba Paker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA